

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CASEROS ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 03/16 HCD

Caseros, 16 de Marzo de 2016

VISTO:

El Expediente N° 869 y la Resolución N°30/15 HCD que otorga un subsidio no reintegrable de \$60.000 para premiar nueve rubros ganadores de los Carnavales de Caseros Edición 2016 ; y

CONSIDERANDO:

Que posterior a la emisión de la Resolución 30/15 HCD las Agrupaciones de Carnaval "Mayita" y "Mi Ilusión" solicitan mediante nota de fecha 22 de Febrero 2016 la Redistribución de los premios en once rubros , ya que involuntariamente al formular el pedido omitieron dos rubros (Vestuario- Ornamentación y Puesta en Escena).

Que estos once rubros ya estaban establecidos en el Reglamento vigente para el corriente año, como así también fueron evaluados y puntuados por el Jurado pertinente.

Que lo peticionado no modifica el monto total que oportunamente les fuera otorgado en concepto de subsidio No Reintegrable, sino una redistribución del mismo, no habría modificación a la afectación presupuestaria, y por lo tanto no existiría obstáculo para dar cumplimiento a lo solicitado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 30/15, redistribuyendo el importe otorgado en once rubros conforme el siguiente detalle:

• Vestuario y Ornamentación: \$9.000.-

• Carroza: \$9.000.-

• Música: \$9.000.-

• Carro Menor: \$6.000.-

• Cuerpo de Baile: \$6.000.-

• Batucada: \$6.000.-

• Puesta en Escena: \$3.000.-

• Traje de Fantasía: \$3.000.-

• Reina: \$ 3.000.-

• Pasista: \$3.000.-

• Miriñaque: \$3.000.-

ARTICULO 20: Registrese, Publiquese, Comuniquese y Archivese.-